



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

7861

Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 8 de septiembre de 2022 en relación a la aprobación inicial del expediente núm. 18 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio 2022 por suplemento de crédito SUP 3/22

A la Intervención General de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, está expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del expediente núm. 18 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio 2022 por suplemento de crédito SUP 3/22, aprobado inicialmente por el Pleno del Consell de Mallorca en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2022, según el resumen por capítulos siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO (SUP 3/22)		
Cap. 6		2.236.123,08 €
TOTAL		2.236.123,08 €
FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Bajas por anulación	Cap. 6	2.236.123,08 €
	TOTAL	2.236.123,08 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 18 SUP 3/22		2.236.123,08 €

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, siguiendo los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano al que se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante este plazo no se han presentado reclamaciones.

Palma, 15 de septiembre de 2022

La presidenta del IMAS
Sofía Alonso Bigler

